

digamos al Señor y manifestemos nuestro agradecimiento a los legisladores que con su voto contribuyeron a que se expidiera la ley de la libertad de la Iglesia, y al ciudadano presidente que le puso el "ejecútese".

Las duras épocas por las que acababa de pasar la Iglesia habían hecho ver la necesidad de una legislación eclesiástica, disciplina común, y el Santo Padre por Letras Apostólicas de 21 de agosto de 1867, dirigidas al Arzobispo Herrán, le aconsejó que se reuniera en Bogotá un Concilio Provincial, es decir, todos los obispos de la república, asesorados por consultores de uno y otro clero, para dictar las leyes del caso. "Como respecto de los males morales que por dondequiera cunden, los remedios que hayan de aplicárseles en tanto son mejores y más eficaces en cuanto con más uniformidad y energía de común acuerdo se administran; no dudamos que sería muy oportuno el que todos los obispos de esa república... vayan a reunirse contigo para conferir sobre los medios más adecuados en orden a curar las heridas que esa Iglesia ha recibido, a neutralizar las consecuencias de la inmoralidad extendida y a alentar los espíritus quebrantados que han combatido por la justicia. Y como todo esto puede justa y confiadamente esperarse de la celebración de un Concilio Provincial, te excitamos encarecidamente a convocarlo..."

A fines del año recibió el Arzobispo estas letras apostólicas, y comisionó a su coadjutor, Monseñor Arbeláez, que había sido el portador de ellas, para que organizara lo que fuera del caso, mientras el señor Herrán, cuya salud estaba gravemente quebrantada, se trasladó a Villeta con el objeto de reponerse. Desde allí el Metropolitano expidió, el 6 de enero de 1868, el edicto convocatorio para el Concilio Provincial que debía reunirse en la capital de la república el 29 de junio siguiente.

No tuvo el Arzobispo el consuelo de ver reunidos a sus sufragáneos; tantos padecimientos habían agotado su vida y plácidamente entregó su alma al Señor en Villeta, el 6 de febrero del mismo año (página 20). El 10 se hicieron las solem-

nes exequias en la Catedral de Bogotá, y de allí fue llevado el cadáver al cementerio, en medio de las lágrimas de la multitud de pobres a quienes el prelado había socorrido tan largamente, y de la consternación de toda la sociedad.

José Restrepo Posada

ALFREDO DELGADO PLAZA

Alfredo Delgado Plaza es uno de los mayores exponentes de la generación que últimamente ha transitado por este claustro. Es un verdadero amigo de la tradición rosarista; fue alma y vida de su revista.

Coronó sus estudios de manera sobresaliente y a su paso por las aulas de Jurisprudencia dejó fama de investigador dedicado y estudiante modelo, que no se contenta sólo con atender al dictado de las clases sino que efectúa labor propia por impulso de la vocación y teniendo como mira ambiciosa, el futuro de su profesión. Presentó tesis encomiada por sus calificadores a causa de la escogencia del tema y su desarrollo; todavía nos parece oír los aplausos de que fue objeto el día de su grado y las estimulantes palabras que el señor rector, justamente, supo dispensarle.

Ello sólo bastaría para acreditarle méritos suficientes en esta casa. Empero, aún es algo más: es el compañero fiel y sincero que sabe captarse simpatías a los pocos momentos de hacerse conocer. Es el espíritu animoso y expansivo que dedica oportunos elogios, sin tocar los linderos de la adulación. En otras palabras, es el amigo.

Salió de este claustro a cumplir un ineludible deber consigo mismo y para adquirir una experiencia benéfica en el porvenir de su carrera. Fue designado Juez del Circuito en la ciudad de Buga, su tierra natal, donde trabajará infatigablemente dando rienda suelta a sus aptitudes, explayando esos sueños tan nobles que constituyen el alimento predilecto de su poderosa vida interior, su cualidad más sensible, su distinti-

vo preponderante; y además... añorando los tiempos pasados en la lejana capital.

Va para este gran amigo un modesto recuerdo y un ve-raz y sincero anhelo para que obtenga pródigamente los más clamorosos éxitos.—**Hernando Rivas Irigoyen.**

(La revista hace suyas las palabras del señor Rivas en testimonio de gratitud a quien tanto debe. Si antes no se le habían dedicado estas líneas fue por petición obligante del doctor Delgado.)

Actos Oficiales

Bogotá, marzo 30 de 1944

Señor Colegial y Doctor don Hernando Velásquez Calderón, Prefecto general del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.—L.C.

Tengo el honor de comunicar a usted que la Honorable Consiliatura, en su sesión del veintiocho de marzo último, lo ha nombrado para desempeñar el cargo de Síndico-Secretario de este Colegio Mayor, en reemplazo del señor doctor don Víctor E. Caro.

Podrá usted tomar posesión de su cargo en la Rectoría del Colegio. De usted con todo afecto,

El Rector, JOSE VICENTE CASTRO SILVA

DECRETO NUMERO 1º DE 1944

(Febrero 7)

Por el cual se hacen dos nombramientos.

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo único.—Nóbrase Inspector de Estudios para los alumnos externos de este Colegio Mayor, al señor don JOSE MARIA ALVARADO, quien terminó sus estudios de Derecho en la Facultad de Jurisprudencia del Rosario, el pasado año de 1943. Y designase como Inspector de Estudios para los alumnos convictores, al Oficial señor don SAMUEL SYRO GIRALDO, alumno de nuestra Facultad.

Dado en el salón rectoral, a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Rector, JOSE VICENTE CASTRO SILVA.

El secretario, VICTOR E. CARO

DECRETO NUMERO 2 DE 1944

(Febrero 14)

por el cual se hace un nombramiento.

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,

DECRETA:

Artículo único.—Nóbrase Inspector de Estudios para los alumnos internos de este Colegio Mayor al señor ALFREDO RIASCOS LABARCES, alumno de nuestra Facultad de Jurisprudencia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en el salón rectoral, a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Rector, JOSE VICENTE CASTRO SILVA.

El secretario, VICTOR E. CARO

DECRETO NUMERO 3 DE 1944.—(Abril 17.) Por el cual se hace un nombramiento.—El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en uso de sus facultades constitucionales, y CONSIDERANDO: Que el señor don Hernando Velásquez Calderón ha hecho dejación del cargo de Prefecto General y ha aceptado el nombramiento que la M. H. Consiliatura hizo en él para Síndico-Secretario. DECRETA: **Artículo único.**—Nóbrase Prefecto General del Claustro de Bogotá al señor don José María Villarreal Saldoval, colegial de número, por el excelentísimo señor Patrono y Catedrático de nuestra Facultad.—Comuníquese y publíquese.—Dado en el Salón Rectoral del Colegio, a diez y siete de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Rector, José Vicente Castro Silva.

El Rector y Claustro del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario presentan un afectuoso saludo al señor doctor don Víctor Cock, catedrático insigne de nuestra Facultad de Jurisprudencia, y se complacen en felicitarlo de manera muy efusiva por la justísima distinción que le ha conferido el Ejecutivo Nacional al nombrarlo Magistrado de la Corte Suprema.

El acervo inmenso de conocimientos, la pulcritud ejemplar de toda una vida, la rectitud constante en el ejercicio de la Jurisprudencia y la abnegada consagración a la noble misión del magisterio, son títulos que hacen la presente designación singularmente acertada y de significación especial para la justicia colombiana.

Y el Colegio del Rosario, tradicionalmente vinculado a cuanto signifique acrecimiento del progreso y la cultura patrios, no podía faltar con su voz de aplauso y congratulación en esta ocasión señaladísima.

Bogotá, marzo de 1944.

Víctor Cock tiene el honor de avisar recibo de la atenta comunica-